AÑO XV. Teruel 17 de Julio de 1870. Núm. 23.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un trimestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

—

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Instruccion pública.

Circular.

Para satisfacer cumplidamente á la superioridad con la remision de noticias y datos precisos que con toda brevedad me exíge, y que sin duda alguna han de contribuir en mucho á regularizar el pago de las atenciones de instruccion pública; se hace indispensable y encargo muy particularmente á los Sres. Alcaldes de esta provincia me remitan para el 16 del actual, sin escusa ni pretesto alguno, un estado detallado en la forma que previene el adjunto modelo, que deberán exigir inmediatamente á los maestros y maestras, quienes se apresurarán á facilitarlo bajo su firma, y será visado despues por la Alcaldía.

Debo advertir que el estado que ahora se pide es sin perjuicio del que por la Junta provincial del ramo se tiene reclamado.

Teruel 6 de Julio de 1870.=El Gobernador, Joaquin de Medina.

PUEBLO DE

Estado de las cantidades que se adeudan á los Maestros que sus- dia 30 del mes de Junio de 1870.

	Conceptos.	Cantidades que deben consignarse anualmente en el presupuesto municipal, para las atenciones de la enseñanza.		Débitos hasta el dia 30 de Setiembre de 1868.		Débitos desde 1.º de Octubre de 1868 hasta el 30 de Junio de 1870.	
		Pesetas.	Cén.	Pesetas.	Cén.	Pesetas.	Cén.
MAESTRO.	Personal....						
	Material....						
	Retribuciones.......						
	Alquileres..						
	Adultos.....						
	Suma....						
MAESTRA.	Personal....						
	Material....						
	Retribuciones.......						
	Alquileres...						
	Suma....						

de Julio de 1870.

El Maestro.

PARTIDO DE

criben, por los conceptos que á continuacion se expresan, hasta el

Total de los débitos del personal de la 1.ª época, que comprende los atrasos hasta 30 de Setiembre de 1868.		Total de los débitos del material referentes á la 1.ª época espresada.		Total de los débitos del personal de la 2.ª época que comprende desde 1.º de Octubre del 68 al 30 de Junio del 70		Total de los débitos del material referentes á la 2.ª época espresada.	
Pesetas.	Cén.	Pesetas.	Cén.	Pesetas.	Cén.	Pesetas.	Cén.

V.º B.º

El Alcalde. *La Maestra.*

Esta corporacion, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado que, en las escuelas públicas de niños de ambos sexos de la provincia, haya vacaciones completas, desde el 15 del actual hasta el 15 de Agosto próximo, segun se verificó en el finado año y otros anteriores.

Tambien ha acordado, que los Maestros y Maestras formen desde luego y por duplicado, el presupuesto correspondiente para la inversion del material en sus respectivas escuelas, de la consignacion del año económico de 1870 al 71, pasando los dos ejemplares á las Juntas locales hasta el 18 del corriente sin falta alguna, á fin de que estas los remitan informados, dentro de los diez dias siguientes, á los fines oportunos; debiendo acompañar los profesores á los dos ejemplares del presupuesto, un inventario de los efectos y demas enseres que haya en su escuela, expresando el estado en que se hallen, para saber los que existen y apreciar si pueden todavía ó hay necesidad de renovarlos.

Los Señores Alcaldes se servirán disponer lo conveniente, para que se enteren desde luego de la presente circular, las Juntas locales y los Maestros y Maestras de sus respectivos pueblos, á fin de que cada cual en la parte que le concierne, cumpla y lleve á efecto cuanto en la misma se ordena.

Teruel 3 de Julio de 1870.—El Presidente, Lorenzo Eced.—El Seretario, Tomás Serrano y Prades.

Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso ordinario, las escuelas siguientes:

De niños.

La de Torre la carcel, dotada con 625 pesetas; la de Mezquita de Loscos, con 375; la de Hinojosa

con 312 pesetas 50 céntimos, y las de Fonfría y Collados, dotadas con 250 pesetas.

De niñas.

La de Camarillas dotada con 416 pesetas y 50 céntimos; la de Fuentes calientes, con 250; y la de Cañada vellida, con 183 pesetas y 50 céntimos.

Además se dará á los agraciados casa franca ó abonará su alquiler, y las correspondientes retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de esta Junta, dentro de un mes, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial, teniendo en cuenta, que no se dará curso á las instancias que no se acompañe la certificacion de buena conducta, y la correspondiente hoja de servicios autorizada en forma.

Teruel 10 de Julio de 1870.=El Presidente, Lorenzo Eced.=El Secretario Tomàs Serrano y Prades.

VARIEDADES.

LA LUNA ROJA.

En estos últimos dias hemos oido clamar repetidas veces contra la luna roja, contra esa luna maldecida por los jardineros y vinicultores, y temida de todo el que posee algunas heredades en el campo. ¿De qué procede ese temor que inspira la luna roja? ¿Son reales sus maléficos efectos? ¿Tiene alguna influencia sobre la vegetacion?

A nosotros, que, por razon de nuestros estudios particulares, hemos tenido que cultivar las ciencias naturales, nos cumple explicar el fenómeno de la luna roja, y desterrar las preocupaciones que sobre ella tienen los sencillos campesinos, con los cuales están siempre en contacto el médico y el farmecéutico de partido.

La luna no ejerce por sí propía influencia alguna, buena ni mala sobre las plantas: los efectos destruc-

tores que se observan en la época de la lunacion, que comienza en Abril y concluye en Mayo, y que se designa con el nombre de *luna roja*, son producidos por la *helada blanca* ó escarcha. Son, pues, las últimas heladas, las que destruyen las flores de los árboles frutales, dañan al crecimiento de los cereales, y *queman* ó enrojecen los débiles tallitos de las leguminosas.

La escarcha, causa única de todo este mal, es esa especie de nieve coposa y ligera que cubre el suelo y las plantas en ciertas épocas del año, y resulta de la condensacion de una parte del vapor de agua contenido en la atmósfera sobre los cuerpos, cuya temperatura propia es muy baja.

El efecto es el mismo que el que se produce cuando en una habitacion muy caliente se coloca una garrafa de agua fria; entonces se vé depositarse en la panza un vaho lijero que se solidifica en finas agujas de hielo, si la garrafa está suficientemente fría. Ese vaho no es otra cosa que el vapor invisible suspendido en el aire, constituyendo las agujas de hielo depositadas en la parte exterior de la garrafa, la helada blanca ó escarcha.

Un fenómeno del mismo órden se opera durante las noches de los primeros meses de la primavera y del otoño; entonces, que ningun vapor empaña el brillo del cielo y que los cuerpos terrestres, en especial las plantas, se enfrian por efecto de la *irradiacion*. Todos nuestros lectores saben que se llama así, un fenómeno físico, mediante el cual un cuerpo frio se calienta á través del espacio, á expensas de otro mas caliente. Este cambio desigual de calor no césa hasta el momento en que ambos cuerpos se hallan á la misma temperatura, siendo por tanto mas rápido y activo el cambio cuanto mayor sea la diferencia de la temperatura de ambos.

Precisamente por un efecto de irradiacion sentímos un calor vivificante, cuando extendemos las manos delante de un brasero encendido.

Si teniendo las manos calientes las colocamos extendidas á alguna distancia de un pedazo de hielo, el calor que habiamos adquirido irradiará hácia el hielo para fundir una pequeña cantidad y, como la totalidad de-

calor no basta para la fusion completa, no tardaremos en sentir la dolorosa impresion del frio. No haya irradiacion y las manos conservarán la temperatura primitiva, si interponemos entre ellas y el hogar ó el pedazo de hielo, un carton, una plancha metálica ó una pantalla cualquiera.

Durante el dia, la tierra se calienta á expensas del foco solar; por la noche, cuando el cielo está cubierto, ese calórico que la tierra ha recibido del sol, irradia hácia las nubes y es atraido y absorvido por ellas; pero, como no es notable la diferencia de calor entre la tierra y las nubes, la irradiacion es insensible y apenas desciende la temperatura terrestre.

Si, por el contrario, el cielo está puro, el calor del suelo y de los objetos colocados en su superficie, irradia, se escapa hácia los espacios celestes, que están mucho mas frios, y no logrando establecer el equilibrio, desciende progresivamente la temperatura de los cuerpos irradiantes hasta la salida del sol, en que la temperatura se eleva de nuevo. La tierra hace en estas circunstancias el papel de nuestras manos calentadas anticipadamente en el brasero, el espacio celeste hace las veces del pedazo de hielo.

El enfriamiento nocturno puede ser suficiente para trasformar en copos de nieve el vapor de agua, el rocío que se deposita en el suelo y las plantas. En tal caso, estas últimas son desorganizadas y destruidas, ó, segun la expresion popular, son *quemadas* por la escarcha.

Esto es justamente lo que sucede durante la luna roja en las claras noches de Abril y Mayo; entonces que la tierra no ha sido suficientemente calentada por el sol para conservar, á pesar de la irradiacion, una parte del calor adquirido, los retoños jóvenes, las yemas y las flores no cubiertas, se hielan, aun cuando el termómetro esté á algunos grados sobre cero.

Pueden nuestros labradores convencerse fácilmente de que este enfriamiento es debido á la irradiacion, abrigando los árboles y el suelo con pantallas horizontales, empalizadas ó con una tela ordinaria. Las plantas no sufren entonces mas que un enfriamiento apenas sensible y se conservan intactas.

Cuando el cielo está encapotado, hacen las nubes el papel de pantallas protectoras y se oponen á la pérdida del calor por irradiacion.

En el Perú, comarca en donde la atmósfera está muy seca y la irradiacion es muy sensible, se preservan las plantaciones delicadas de los efectos de la pérdida de calor, encendiendo grandes piras de leña resinosa, cuyo humo oscurece la atmósfera y forma una pantalla semejante á las nubes.

Queda, pues, consignado que la escarcha es el único fenómeno meteorológico que en la época de la *luna roja* causa á la agricultura daños considerables: nuestro satélite no influye, esté debajo ó encima del horizonte, en la irradiacion terrestre. Si los labradores atribuyen á la luz de la luna una influencia maligna, es, sin duda, porque un disco lunar muy brillante, es señal de una atmósfera pura y tranquila, y por consiguiente, de una irradiacion muy activa.

Bien es verdad que Arago decia, al hablar de la congelacion de las plantas en la época de la luna roja, que tales fenómenos parecen indicar que la luz de nuestro satélite está dotada de cierta virtud frigorífica.

La pérdida de calor, á causa de la irradiacion nocturna, es tal en Bengala, país en donde la temperatura diurna es excesiva, que se utiliza para producir el hielo. Durante las noches claras y serenas, se disponen haces de paja ó sobre un monton de hojas secas, grandes platos de mucha superficie, en cuyo fondo se hecha una corta cantidad de agua. Los platos y el agua se enfrian por efecto de la irradiacion, hasta el punto de que al dia siguiente por la mañana, antes de salir el sol, se recojen planchas delgadas de hielo que se emplean para refrescar las bebidas.

M.

Propietario, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.